REPÚBLICA DE COLOMBIA

JUZGADO VEINTISÉIS DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE LA LOCALIDAD DE KENNEDY

Bogotá D.C., veintiocho (28) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

EXP. Nº2018-02098.

En atención a lo solicitado por el apoderado de la parte demandante, por secretaría remítasele al correo electrónico suministrado, el oficio en virtud del cual se comunica la medida cautelar de embargo decretada en auto del 10 de diciembre de 2019.

Cúmplase,

MANUEL RICARDO MOJICA ROJAS
JUEZ

Firmado Por:

Manuel Ricardo Mojica Rojas
Juez Municipal
Juzgado Pequeñas Causas
Juzgados 26 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
5b1880c5f8cae33728f3e0eb6776c355324b865ea2fa1c9d3f1cee58edaf4425
Documento generado en 28/09/2021 12:00:55 PM

Dr.

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica